

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2025.13 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A DE ÁREA COMERCIAL

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 27 de marzo de 2026, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas provisionalmente del proceso de selección de referencia. Dicha relación se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar alegaciones.

Tanto las alegaciones que se formulen como la documentación que se aporte para subsanar deberán presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es, **indicando en el asunto su número de candidatura.**

La falta de presentación de la documentación objeto de subsanación podrá comportar bien la no valoración del criterio del que se trate o, en su caso, la exclusión del proceso de selección.

ANEXO

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº CANDIDATURA
P2025.13.JC.01
P2025.13.JC.11
P2025.13.JC.12
P2025.13.JC.13
P2025.13.JC.16
P2025.13.JC.17
P2025.13.JC.19
P2025.13.JC.20
P2025.13.JC.21
P2025.13.JC.23
P2025.13.JC.27
P2025.13.JC.28

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº CANDIDATURA	MOTIVO EXCLUSIÓN
P2025.13.JC.02	C, D
P2025.13.JC.03	B,C
P2025.13.JC.04	C
P2025.13.JC.05	C
P2025.13.JC.06	C
P2025.13.JC.07	C
P2025.13.JC.08	C
P2025.13.JC.09	C, D
P2025.13.JC.10	C
P2025.13.JC.14	C
P2025.13.JC.15	C
P2025.13.JC.18	C



Nº CANDIDATURA	MOTIVO EXCLUSIÓN
P2025.13.JC.22	C
P2025.13.JC.24	C, D
P2025.13.JC.25	C, D
P2025.13.JC.26	C, D
P2025.13.JC.29	C
P2025.13.JC.30	C
P2025.13.JC.31	C
P2025.13.JC.32	C

(A) No presenta Anexo I cumplimentado.

(B) No presenta Anexo II cumplimentado y firmado.

(C) No acredita la experiencia de al menos 4 años, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.

(D) No aporta documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación universitaria oficialmente reconocida y homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de grado, diplomatura o equivalente en las siguientes áreas: Publicidad, Administración y Dirección de Empresas, Económicas, Derecho o similares.